

Huaraz, 30 de diciembre del 2022

OFICIO N° 0089-2022-MIDIS-PENSION65/JUT-HLS

Sra.

Ing. MARITZA MALLQUI AGUILAR

Responsable Regional del Equipo Técnico Ancash

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Asunto : Respuesta de Casos Alertados

REF : OFICIO N° 0174-2022-CTVC/ANCASH

Es grato dirigirme a Usted a fin de saludarla cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Áncash del Programa de Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, asimismo dar respuesta a los Casos Alertados según documento de la referencia.

CASO		N° 0179-2022-CTVC/ANC	
IDENTIFICACION DEL CASO		FECHA DE OCURRENCIA	15/10/2022
DEPARTAMENTO	ANCASH	PROVINCIA	HUARI
DISTRITO	MASIN	DIRECCIÓN	MASIN
PROCESO	SERVICIO DE PAGADURÁ	LUGAR DE OCURRENCIA	MASIN

1. USUARIA DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN:

Mediante la presente alerta se nos puso de conocimiento que la Sra. Regina Cabrera Campos con DNI 48379342 de 85 años de edad y usuaria del Programa Pensión 65 que radica en el distrito de Masin - Huari, presenta muchas dificultades para movilizarse por sí misma, que es imposible su traslado al punto de pago para el cobro de la subvención económica dada la dificultad física (no camina y tiene dificultad para hablar)

Al respecto debo señalar que, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la RD N° 223-2020 MIDIS/P65-DE, el personal cumple con realizar visita domiciliaria a usuarios de los cuales se conoce su estado de salud delicada y habiéndose efectuada dicha visita el día 19/07/2022; no fue ubicado en domicilio de focalización, porque se encontraba de viaje por salud.

En visitas anteriores registradas en el SISOPE, se tiene información que usuaria Regina Cabrera Campos con DNI 48379342, es sordo - muda, situación ratificada por vecina y autoridad del centro poblado (Srta LADY ORTIZ QUINONES Subfrefecta Distrital – 2021), y desde el año 2020 “sufre de lagunas mentales, no reconoce a nadie”; situación de salud que no le permitiría acceder a la modalidad de pago a través de tercera persona autorizada, por no poder expresar su voluntad para que una tercera persona cobre su

subvención económica; según el numeral 5.1 Y 7.2.2 de la RD N° 223-2020-MIDIS/P65-DE

Asimismo, en comunicación verbal con la Sra. Esther Palacios – Miembro del Comité Local CTVC – Masin y el Sr. Roberth Ramírez Huerta – Coordinador de la UT Ancash P65, así como a los familiares se les sugirió que pueden solicitar cobro de subvención económica a través de Carta Poder, otorgada por Notario Público o Juez de Paz con firma registrada en el Banco de la Nación.

Por tanto, se adjunta Informe N° 258-2022-MIDIS/P65/UT-AMCASH/CT-rrh, para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por LANDAURO
SOTELO Hector Ivan FAU
20547960051 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2022 16:18:09 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**INFORME N° 258 - 2022 - MIDIS/P65/UT-ANCASH/CT-rrh**

A : Llc. Héctor Landauro Sotelo
Jefe de la Unidad Territorial Ancash
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Asunto : Remito informe de las alertas reportadas por CTVC

REF : OFICIO N° 0164-2022-CTVC/ANCASH

Fecha : Carhuaz, 30 de diciembre del 2022

Es grato dirigirme a Usted a fin de saludarlo, muy cordialmente, al mismo tiempo informarle en atención a los documentos de referencia, en relación a las alertas reportados por el CTVC, siendo el Caso N° 0179-2022, que a continuación informo su situación

CASO		N° 0179-2022-CTVC/ANC	
IDENTIFICACION DEL CASO		FECHA DE OCURRENCIA	15/10/2022
DEPARTAMENTO	ANCASH	PROVINCIA	HUARI
DISTRITO	MASIN	DIRECCIÓN	MASIN
PROCESO	SERVICIO DE PAGADURA	LUGAR DE OCURRENCIA	MASIN

1. USUARIO DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN:

Acción realizada: Al respecto debo señalar que, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la RD N° 223-2020 MIDIS/P65-DE, el personal cumple con realizar visita domiciliaria a usuarios de los cuales se conoce su estado de salud delicada y habiéndose efectuado dicha visita el día 19/07/2022: no fue ubicado en domicilio de focalización, porque se encontraba de viaje por salud.

En visitas anteriores registradas en el SISOPE, se tiene información que usuaria Regina Cabrera Campos con DNI 48379342, es sordo - muda, situación ratificada por vecina y autoridad del centro poblado (Srta LADY ORTIZ QUINONES Subrefecta Distrital - 2021), y desde el año 2020 "sufre de lagunas mentales, no reconoce a nadie"; situación de salud que no le permitiría acceder a la modalidad de pago a través de tercera persona autorizada, por no poder



**Siempre
con el pueblo**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

expresar su voluntad para que una tercera persona cobre su subvención económica; según el numeral 5.1 Y 7.2.2 de la RO N° 223-2020-MIDIS/P65-DE

Sugerencia:

- Usuario, puede solicitar cobro de subvención económica a través de Carta Poder, otorgada por Notario Público o Juez de Paz con firma registrada en el Banco de la Nación.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,



Robert D. Rumiñez Huerta
COORDINADOR TÉCNICO DE PROCESOS
PROGRAMA NACIONAL PENSIÓN 65
MIDIS





PERÚ

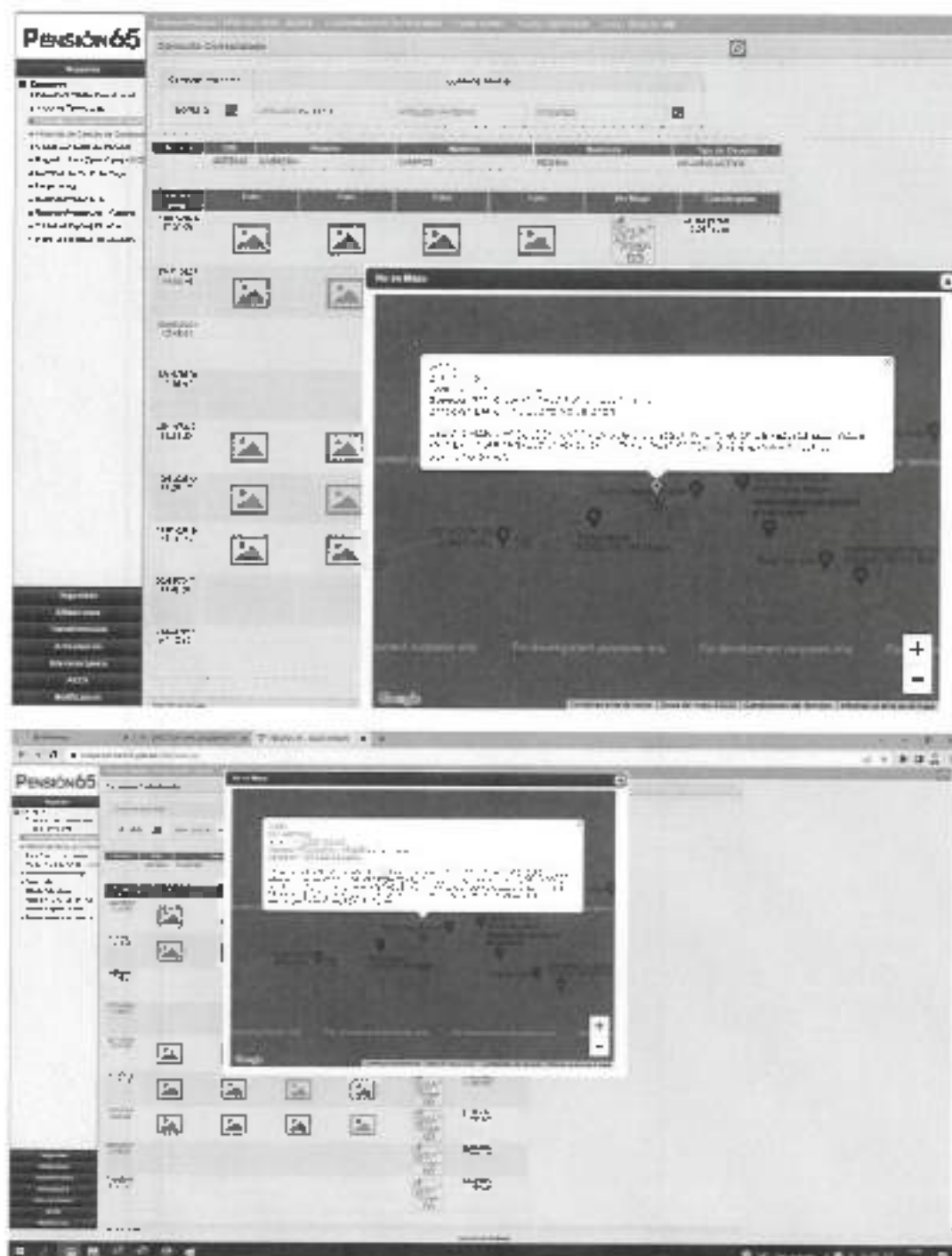
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Social
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXOS



Pioneros en Certificación Ambiental ISO 14001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



**Siempre
con el pueblo**

Ave. República de Panamá 3605 San Isidro, Lima - Perú / Correo Electrónico: 011 765-2950 - Línea gratuita: 0800-111607
www.gob.pe/pensi65